OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3245

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 18 de abril de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, respecto del traslado al Registro del Ministerio de Justicia del expediente de la «Fundación Inversión y Ahorro Responsable (Fundación Fiare)», como consecuencia de la modificación de estatutos de la misma respecto del ámbito territorial de actuación.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el Sumario y en el texto de la Orden de 18 de abril de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, respecto del traslado al Registro del Ministerio de Justicia del expediente de la «Fundación Inversión y Ahorro Responsable (Fundación Fiare)», como consecuencia de la modificación de estatutos de la misma respecto del ámbito territorial de actuación, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 107, de 7 de junio de 2017, se procede a su corrección.

En el Sumario, en la página Sumario 2017/107 (1/4), en el Título y en el antecedente de hecho Primero de la página 2017/2812 (1/3), en el antecedente de hecho Tercero y en el resuelvo Primero de la página 2017/2812 (2/3),

donde dice:

«Fundación Inversión y Ahorro Responsable (Fundación Fiare)».

Debe decir:

«Fundación Inversión y Ahorro Responsable/ Inbertsio eta Aurrezki Erantzulea Fundazioa (Fundación FIARE Fundazioa)».